



Atizapán
de Zaragoza

“2022 año del Quincentenario de la Fundación
de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”



Atizapán
de Zaragoza
Gobierno Municipal - 2022-2024

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE		X	SERVICIO:
Constancia de no prestación de servicios					
DESCRIPCIÓN:					
Consiste en la expedición al usuario, de un documento en el que haga constar la inexistencia de red hidráulica y sanitaria en su predio, una vez realizadas las inspecciones que lleve a cabo el Organismo					
FUNDAMENTO LEGAL:		<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 76 y 151 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios: • Artículo 144 del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios • Artículo 38 del Código de Procedimientos Administrativos: • Artículo 100 fracción VIII del Reglamento Orgánico Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza conocido como S.A.P.A.S.A. 			
DOCUMENTO A OBTENER:		Carta de no prestación de Servicios		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	12 meses
SE REALIZA EN LÍNEA:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A petición del Usuario			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si, para corroborar la inexistencia de red hidráulica y sanitaria en su predio y poder expedir la constancia. La realiza el área de supervisión de cuentas del Organismo.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS					
1.- Presentar la solicitud por escrito formato de solicitud de trámite o formato libre, en la Oficialía de Partes del Organismo, donde se deba precisar el nombre, tipo de trámite, domicilio y acompañado de la siguiente documentación:		SI	I	<p>Artículo 4, fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 38 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México</p>	
2.- Recibo de Predial vigente.		SI	I		
3.- Croquis de Localización del Predio		SI	I		
4.- Escritura, Contrato de Compra Venta, Certificado ante Notario o Cesión de Derechos en caso de ser Zona Irregular.		SI	I		
5.- Identificación oficial con fotografía del solicitante o propietario, pudiendo ser: Credencial del INE, Pasaporte, Cédula Profesional.		SI	I		
6.- Pagar los derechos por el trámite solicitado		SI	I		
7.- Pagar los derechos por la inspección.		SI	I		
EN CASO DE TRAMITAR UN TERCERO:					
8.- Carta poder autorizando el trámite y dos testigos		SI	I		
9.- Identificación oficial con fotografía de quien recibe el poder.		SI	I		



Atizapán
de Zaragoza

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

1.- Presentar la solicitud por escrito formato de solicitud o formato libre, en la Oficialía de Partes del Organismo, donde precise nombre tipo de trámite domicilio y acompañando la siguiente documentación:	SI		Artículo 4, fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios. Artículo 38 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios. Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
2.- Recibo de Predial vigente	SI		
3.- Croquis de localización del predio	SI		
4.- Escritura, Contrato de Compra-venta Certificado ante Notario o Cesión de Derechos en caso de ser zona irregular	SI		
5.- Acta Constitutiva.	SI		
6.- Poder Notarial	SI		
7.- Identificación oficial con fotografía del representante legal, pudiendo ser: Credencial INE, PASAPORTE, Cédula Profesional.	SI		
8.-Pagar los derechos por el trámite solicitado.	SI		
9.- Pagar los derechos por inspección.	SI		
10.- Carta poder autorizando el trámite y dos testigos, acompañada de identificación oficial con fotografía de quien recibe el poder.	SI		

INSTITUCIONES PÚBLICAS

1.-Presentar la solicitud por escrito del formato de solicitud de trámite o formato libre, en la Oficialía de Partes del Organismo, donde precise nombre tipo de trámite, domicilio y acompañado de la siguiente documentación:	SI		Artículo 4, fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios. Artículo 38 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios. Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
2.- Recibo Predial vigente	SI		
3.- Croquis de localización del Predio	SI		
4.- Escritura, Contrato de Compra Venta Certificado ante Notario o Cesión de Derechos en caso de ser Zona Irregular	SI		
5.- Ley o Decreto de creación de la Institución Pública.	NO		
6.- Identificación oficial con fotografía del representante legal, pudiendo ser: credencial INE, Pasaporte Cédula Profesional	SI SI	 	
7.- Pagar los derechos por el trámite solicitado			
8.- Pagar los Derechos por la inspección.	SI		
9.- Carta poder autorizando el trámite y dos testigos, acompañada de identificación oficial con fotografía de quien recibe el poder:	SI		

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	20 días hábiles
---------------------------	-----------------

ESTADO:	<ul style="list-style-type: none"> Constancia de no prestación de servicios uso 	Gaceta Municipal número 207 año 03 del 12 de noviembre del 2021
---------	---	---



Atizapán
de

"2022 año del Quincentenario de la Fundación
de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



Atizapán
de Zaragoza
Gobierno Municipal - 2022-2024

<p>doméstico 664.11 UMA más IVA</p> <ul style="list-style-type: none"> Constancia de No prestación de servicios uso no domestico <p>731.08 UMA más IVA</p> <p>Costo de Inspección:</p> <ul style="list-style-type: none"> 149.56 UMA más IVA para uso Domestico 179.70 UMA más IVA incluido para uso no Domestico 		<p>Decreto 227, artículo TERCERO, Artículo 135 fracción I de la Gaceta del Gobierno del Estado de México No. 124, tomo 212 donde se autorizan las tarifas aplicables al servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales con fecha 30 de diciembre del 2021.</p> <p>Decreto por el que el Instituto Nacional de Estadística y Geográfica da a conocer que el valor diario de la Unidad de Medida y actualización, vigente a partir del 1° de febrero de 2022 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero del 2021</p>		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO SI	TARJETA DE CRÉDITO SI	TARJETA DE DÉBITO SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) SI
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Oficina Centrales del Organismo, ubicadas en Av. Océano Pacífico 80, colonia Lomas Lindas, Atizapán de Zaragoza,			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE:	Se otorgará el trámite una vez cumplidos todos los requisitos y se hayan realizado las inspecciones a fin de determinar que no se cuenta con infraestructura hidráulica y sanitaria. En caso de contar con infraestructura hidráulica y sanitaria, operada por el Organismo el usuario deberá presentarse en el Departamento Liquidación y Padrón para realizar el trámite de contratación de los servicios			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	No aplica afirmativa ficta			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza.		Subdirección Comercial		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Alfredo Vázquez González, Director General.		
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Océano Pacífico	NO. INT. Y EXT.:	80
COLONIA:	Lomas Lindas	MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza	
C.P.:	52947	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	10836700	108	No aplica	Subdirección Comercial.
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:



**"2022 año del Quincentenario de la Fundación
de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"**



Atizapán
de Zaragoza

aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo obtener la carta de no prestación de servicios si tengo toma de agua y drenaje en el predio?			
RESPUESTA:	No únicamente si no existe infraestructura hidráulica o sanitaria			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo obtener la constancia sin realizar la visita de inspección?			
RESPUESTA:	No porque es necesario corroborar la inexistencia de infraestructura hidráulica o sanitaria			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Debo de realizar el trámite de la contratación en caso de no contar con los servicios?			
RESPUESTA:	Si de lo contrario no se expedirá la CARTA DE NO PRESTACION de servicios			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
No aplica				
ELABORÓ: 	VISTO BUENO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		
C. Arturo Fernández Ramírez. Subdirector Comercial	C. Alfredo Vázquez González. Director General.	11/02/2022		

